

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Según interesa la Dirección General de Administración Local y en relación con las instalaciones de antenas colectivas, se hace público lo siguiente:

La Ley 49/1966, de 23 de julio ("B. O." del 25), sobre instalaciones de antenas colectivas, ha entrado en vigor el día 26 de enero de 1967 y como sus preceptos afectan en varios aspectos a los Ayuntamientos, esta Dirección General ha estimado oportuno recordar a los mismos el cumplimiento de sus disposiciones en los siguientes extremos:

1.º **Limitaciones en la construcción de inmuebles.**—Los inmuebles que se terminen o habiten por primera vez a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley y los construidos anteriormente que reúnan las condiciones que establece en los artículos primero y segundo de la misma (más de diez viviendas o número de plantas superior a cuatro), deben contar con una antena colectiva para recepción de las emisiones de televisión y radiodifusión en frecuencia modulada. En consecuencia, a partir de la citada fecha, no podrán concederse autorizaciones o licencias para construcciones de tales inmuebles sin que los proyectos de obra tengan prevista la citada instalación de antena colectiva. En los inmuebles exceptuados de la instalación de antenas colectivas conforme al artículo tercero, podrán autorizarse su construcción en la forma que establece el artículo 23.

2.º **Instalación de antenas colectivas.** La instalación de antenas colectivas, en toda clase de inmuebles, se llevará siempre a efecto mediante proyecto firmado y aprobado conforme a lo prevenido en el artículo 21 de la citada Ley.

3.º **Adaptación de las Ordenanzas municipales a la Ley.**—En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de la repetida Ley, los Ayuntamientos deberán adecuar, en el plazo de seis meses, caso de no haberlo ya efectuado, las Ordenanzas de Urbanismo a los preceptos de la misma.

Lo que se hace público en el periódico oficial, a fin de que llegue a conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia afectados por dichas disposiciones y den a la mismas el debido cumplimiento.

Madrid, 3 de Marzo de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.265)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 16 de los corrientes, a las doce treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Cooperación y Coordinación

"Aprobar proyecto formulado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 680 de la ley de Régimen Local y 174 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1967-68, por importe nivelado de 154.000.000 de pesetas".

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—4.462)

RESOLUCION DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO DEL COLEGIO DE SAN FERNANDO, DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE SELECCION DE MAESTROS, PARA SECCIONES DEL MISMO

Al efecto de proveer las Secciones vacantes en la Escuela graduada del Colegio de San Fernando, de la Diputación Provincial de Madrid, este Consejo Escolar Primario ha resuelto convocar un concurso entre maestros nacionales, para proceder a la selección de los que en su día hayan de regentar las referidas secciones que se encuentran vacantes.

Con tal motivo se convocan tres plazas de Maestros de Sección, señalándose que los que resulten nombrados podrán residir en Madrid y percibirán una gratificación mensual de 1.000 pesetas, más otras atenciones.

Los aspirantes a este concurso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Hallarse en servicio activo.
- Tener aprobadas las oposiciones a plazas de censo superior a 10.000 habitantes o proceder de localidad del mismo censo o estar en posesión del título de Licenciado en Facultad Universitaria u otro de grado superior.
- No estar sujeto a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable.

d) Presentar, junto con la instancia de solicitud, una hoja de servicios certificada y cerrada con fecha comprendida en el plazo de la convocatoria; certificado de estudios de la carrera, con las calificaciones obtenidas; una breve Memoria sobre Organización de una Escuela unitaria y de una Escuela graduada, y cuantos documentos acreditativos de méritos pedagógicos, sociales y patrióticos estime oportuno alegar.

Los solicitantes presentarán sus instancias y documentación correspondiente en el Registro de la Diputación Provincial (García de Paredes, 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

El plazo de solicitudes es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 1967. — El Secretario, Juan José San Martín. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—4.461)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la adquisición de 1.500 Tm. de sal común para su utilización por el Servicio de Limpiezas en caso de nevadas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.277)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER 12 PLAZAS DE LAVACOCHE DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- D. Alfonso Acebes Fernández.
- Miguel Acero Villa.
- Casimiro Adrados González.
- Luis Alonso Rivera.
- Joaquín Álvarez Gómez.
- José Antonio Álvarez Gómez.
- Jesús Barrero Cadenas.
- Enrique Becerra del Pino.
- Dionisio Benito Bueno.
- Leovigildo Blanco Borrego.
- José Guillermo Caamaño Argüelles.
- José Cáceres Borrego.
- Leandro Cantero Perales.
- Alfredo Castillo López.
- Evaristo Collada Grueso.
- Máximo Collado Mena.
- Adolfo Cora Salamanca.
- Teodomiro Díaz Rodríguez.
- Eustaquio Fernández Muñoz.
- José Antonio Figueras Saz.
- Gustavo Fulgencio Martín.
- Anastasio Gaitán Garrido.
- Bonifacio Gallego Pérez.
- Jacinto García Baras.
- Agapito García Montes.
- Telesforo Gómez Sierras.
- Mariano González González.
- Pedro G. González Seco.
- Manuel González Serrano.
- Miguel Herruzo Borrego.
- Angel Jiménez Cesteros.
- José Carlos Jiménez Rubio.
- Vicente López Álvarez.
- Antonio Manrique Securín.
- Primitivo Martín Gamboa.
- Emilio Martín López.
- Antonio Méndez Uría.
- Ovidio Méndez Uría.
- Inocencio de Mingo Andrés.
- Manuel Monzón Lerma.
- Florencio Mora Bueno.
- Nicolás Moreno González.
- Antonio Moreno Martín.
- Serafín Muñoz Hernández.
- Elicer Muñoz Jiménez.
- Juan Manuel Navas Notario.
- Francisco del Olmo Ortega.
- Angel Pérez Carranza.
- José Pérez González.
- José Quiroga Fernández.
- José Ramírez Segura.
- Jesús Ramón y Román.
- Siro Rodríguez González.
- Valentín Rodríguez Jalvo.
- Isidoro Rodríguez Sepúlveda.
- Pedro Romero Delgado.
- Teófilo Romero Lallana.

- 58 — Domingo Rueda Barriocanal.
 59 — Manuel Ruiz Castellanos Muñoz.
 60 — Loreto Salas Rivero.
 61 — José San Juan Trobajo.
 62 — Andrés Sánchez Hernández.
 63 — Luis Sánchez Otero.
 64 — Carlos Santero Fernández.
 65 — José Luis Sanz Martín.
 66 — Sixto Serrano Núñez.
 67 — Jesús Tabales Gómez-Rey.
 68 — David Tudela del Olmo.
 69 — Hermágoras Villa Rodríguez.

Asimismo, se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados del concurso por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

- D. Rufino Ballesteros Alonso.
 — Evelio Barbero Cubo.
 — Luis Barbuero García.
 — Casimiro Bercedo Pereda.
 — Pascual Cánovas Aledo.
 — Manuel Civantes Melero.
 — Filiberto Delgado Heráñez.
 — Adrián Domínguez Galindo.
 — José García Drián.
 — Maximiliano Gómez Sierra.
 — Clementino González Ruiz.
 — Vidal González Ruiz.
 — Zacarías Herranz Fernández.
 — Félix Jiménez París.
 — José Levia Pintado.
 — Manuel López García.
 — Cruz Martín García.
 — Mariano Martín Vallejo.
 — Eduardo Martínez Torrijos.
 — Santiago Monje Lozano.
 — Rufino Morales Fernández.
 — Venancio Morales Morales.
 — José Moya Moya.
 — Enrique Núñez Alvarez.
 — José Pastor de la Mata.
 — Julián Pecharrromán Abad.
 — Mariano Prieto Conde.
 — Alfonso Rodrigo Cárdenas.
 — Pedro Rodrigo García.
 — Blas Rubio Jimeno.
 — José Antonio Rubio Rodríguez.
 — Rafael Ruiz Casas.
 — Luis Salcedo Lozano.
 — Tomás Salcedo Velilla.
 — Manuel Valles Gómez.
 — Florentino Zaldívar Estesos.

Madrid, 3 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.278)

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE JEFE DE LA SECCION DE EXTENSION CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que han sido admitidos al concurso don José Fernández López, don Fernando Grao Prieto y don Manuel Martínez Escudero.

Madrid, 3 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.279)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Enajenación, mediante subasta, de un solar de 177 m² sito en la calle del General Serrano Orive.

Tipo: 683.927,99 pesetas.

Garantía provisional: 13.679 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, del solar de 177 m² sito en la calle del General Serrano Orive, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de este solar, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.276)

Objeto: Concurso-subasta para urbanización de la calle "E" del Polígono Industrial de Villaverde.

Tipo: 13.906.452,48 pesetas.

Plazos: 18 meses la ejecución y 5 años de garantía.

Pagos: Por certificaciones con cargo al Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Garantía provisional: 149.533 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de la calle "E" del Polígono Industrial de Villaverde, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en número y letra) por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Los pliegos de Referencias se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.275)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Visto el escrito dirigido a este Organismo por el señor Delegado Sindical Provincial, comunicando que el día 28 de los corrientes concluye la vigencia de la Norma de Obligado Cumplimiento dictada por esta Delegación de Trabajo el 3 de febrero de 1965 para el Grupo de Fabricación de Chocolates, Bombones y Caramelos, por lo que solicita se prorrogue su vigencia hasta tanto se apruebe un nuevo Convenio Colectivo Sindical o Norma obligatoria que viniera a sustituir a la actualmente vigente.

Teniendo en cuenta que no es aconsejable, ni legal ni socialmente, retroceder a la situación jurídico-laboral existente con anterioridad a la promulgación por parte de este Organismo de la Norma de Obligado Cumplimiento de que ha quedado hecha mención, en su consecuencia y de acuerdo con las facultades conferidas a la Autoridad Laboral por el artículo 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958, según la redacción dada al mismo por la Orden de 12 de abril de 1960 y Resolución de la Dirección General de Ordenación de Trabajo de 23 de julio de 1960 en relación con el artículo 8 de la Ley de 24 de abril de 1958,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Prorrogar provisionalmente la vigencia de las Normas obligatorias aplicables al Grupo de Fabricación de Chocolates,

Bombones y Caramelos, dictada por este Organismo el día 3 de febrero de 1965 y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 13 del mismo mes y año, en tanto no se aprobase por la Autoridad Laboral competente un nuevo Convenio Colectivo Sindical para dicho Grupo o la Norma obligatoria que, en su caso, pudiera sustituirle, y ello sin perjuicio de los salarios mínimos que pudieran resultar de aplicación, según lo dispuesto en el Decreto de 10 de septiembre de 1966.

Comuníquese la presente Resolución al señor Delegado Provincial de Sindicatos, para su conocimiento y traslado a las partes interesadas, al propio tiempo que se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.
 (G. C.—1.221) (O.—68.284)

Visto el escrito dirigido a este Organismo por el señor Delegado Sindical Provincial, comunicando que el día 31 de marzo de 1967 concluye la vigencia de la Norma de Obligado Cumplimiento dictada por esta Delegación de Trabajo el 25 de febrero de 1965 para el Grupo de Confitería, Pastelería y Bollería, por lo que solicita se prorrogue su vigencia hasta tanto se apruebe un nuevo Convenio Colectivo Sindical o Norma obligatoria que viniera a sustituir a la actualmente vigente.

Teniendo en cuenta que no es aconsejable, ni legal ni socialmente, retroceder a la situación jurídico-laboral existente con anterioridad a la promulgación por parte de este Organismo de la Norma de Obligado Cumplimiento de que ha quedado hecha mención, en su consecuencia y de acuerdo con las facultades conferidas a la Autoridad Laboral por el artículo 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958, según la redacción dada al mismo por la Orden de 12 de abril de 1960, y Resolución de la Dirección General de Ordenación de Trabajo de 23 de julio de 1960 en relación con el artículo 8 de la Ley de 24 de abril de 1958.

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Prorrogar provisionalmente la vigencia de las Normas obligatorias aplicables al Grupo de Confitería, Pastelería y Bollería, dictada por este Organismo el día 25 de febrero de 1965 y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 4 de marzo de 1965, en tanto no se aprobase por la Autoridad Laboral competente un nuevo Convenio Colectivo Sindical para dicho Grupo o la Norma obligatoria que, en su caso, pudiera sustituirle, y ello sin perjuicio de los salarios mínimos que pudieran resultar de aplicación, según lo dispuesto en el Decreto de 10 de septiembre de 1966.

Comuníquese la presente Resolución al señor Delegado Provincial de Sindicatos, para su conocimiento y traslado a las partes interesadas, al propio tiempo que se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.
 (G. C.—1.222) (O.—68.285)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ANUNCIO recordando el término del plazo de presentación de solicitudes.

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda. Terminación del plazo para presentación de solicitudes de construcción de viviendas.

Se recuerda a cuantos pueda interesar la promoción de viviendas de Renta Limitada (Grupo I, Grupo II y Subvencionadas), al amparo del cupo correspondiente al año en curso, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de febrero de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" número 42, correspondiente al día 18 de febrero de 1967), el plazo de presentación de solicitudes en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, concluye a las catorce treinta horas del día 3 del próximo mes de abril.

Madrid, 27 de marzo de 1967.—El Delegado Provincial (Firmado).
 (G. C.—1.223) (O.—68.286)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DEVOLUCION DE FIANZA

En el "Boletín Oficial del Estado" número 46, de fecha 23 de febrero del año en curso se publica el siguiente edicto:

"Por don Lucio Martínez Herranz, contratista adjudicatario de las obras de reparación de una vivienda y ampliación de dos más, en el barrio de Entrevías viejo, amparadas por el expediente ON-2174 bis (8.449), promovido directamente por el Instituto Nacional de la Vivienda, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva por un importe de doce mil ciento cuarenta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos (12.143,42 pesetas), constituidas en metálico, según resguardo número 48.710 de entrada y 277.842 de registro, de fecha 16 de enero de 1964, para garantizar las obras citadas.

Lo que se hace público a los efectos de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción del presente edicto en este "Boletín Oficial del Estado", cualquier persona afectada puede presentar las oportunas reclamaciones en esta Delegación Provincial (plaza de San Juan de la Cruz, número 1) justificando tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado."

Lo que se hace público para conocimiento general.

El Delegado Provincial (Firmado).
 (G. C.—1.224) (O.—68.287)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras Reparación de daños en la construcción del Centro Depurador de Aguas en Villanueva del Pardillo (Madrid), constituido en la Caja General de Depósitos el 20 de agosto de 1965, por el contratista de dichas obras don Saludino Fraiz Rodríguez, mediante el depósito necesario en metálico, número 94.770 de entrada y 304.142 de registro, por un importe de 2.652,79 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O. E." núm. 125 de 25-5-62).

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Jefe de la Sección (Firmado).
 (G. C.—1.225) (O.—68.288)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Pedro Vicente Alonso se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras "Acondicionamiento de la red de caminos y saneamientos de la vega del Anchuelo de la zona de Torres de la Alameda (Madrid)".

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la obra contratada, como consecuencia de la ejecución de las obras que habrán de ejecutarse, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.—El Director, P. D. (Firmado).
 (G. C.—1.217) (O.—68.280)

Delegación de Hacienda de Madrid

Administración de Tributos Directos

ANUNCIO

De conformidad con lo determinado en el artículo 26 del 24 de enero de 1894, se comunica a los contribuyentes de la provincia de Madrid por el concepto de Contribución Territorial Urbana, que a partir del 8 de marzo de 1967 serán expuestos los Padrones de dicha contribución en los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de ocho días hábiles; advirtiéndose que las reclamaciones que se formulen lo serán dentro del plazo de exposición y ante la Junta Pericial correspondiente.

Los pertenecientes a Madrid capital estarán a disposición del público durante el mismo plazo, en la Sección Territorial de esta Administración de Tributos Directos, Montalbán, núm. 6.—(Firmado).

(G. C.—1.226)

Aduana de Madrid

Para conocimiento interesados, cuya dirección se desconoce, se notifica decreto abandono provisional siguientes mercancías.—Caso 3.º, artículo 319, Ordenanzas de Aduanas.

Interesado.—Mercancía.—Fecha descarga

- Parafix.—Filtros.—23-3-65.
- Manuela López.—Ropa usada.—17-5-65.
- Uriagli Sabiani.—Bicicletas.—20-5-65.
- Lobbi Esp.—Quincalla.—2-7-65.
- Madrid, 1 de marzo de 1967.—El Administrador Principal de Aduanas, José Perea.

(G. C.—1.227)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Universidad

EDICTO

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Recaudador de Hacienda en la Zona de Universidad.

Hace saber: Que a los deudores que a continuación se relacionan no se les ha podido notificar sus descubiertos por los conceptos que se expresan como determina el artículo 112 del vigente Estatuto de recaudación, por no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos documentos de cobro.

Número.—Deudores.—Domicilio.—Años.—Importe principal.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

- 2.317/66.—Salvador Gian Fernández. Ferraz, 43.—7.053,00 pesetas.
- 2.718/66.—Manuel Leal Montes.—Avenida José Antonio, 88.—610,00.
- 3.458/66.—Solanas Rambau, Joaquín. Andrés Mellado, 3.—2.786,00.
- 3.462/66.—Ventura Cavedo Navarro. Fernández de los Ríos, 5.—1.312,00.
- 3.464/66.—Celenika Dragurin Merich. Lucio del Valle, 13.—2.500,00.
- 3.467/66.—Vert Henry Clay Michel. Martín de los Heros, 80.—1.788,00.
- 3.468/66.—Mattias Amadeo.—Bravo Murillo, 27.—1.788,00.
- 3.469/66.—Gunter Sneider Franh.—Vallehermoso, 98.—650,00.
- 3.471/66.—Benischek Eriedich.—Cea Bermúdez, 38.—750,00.
- 3.476/66.—Antonio Pérez Belver.—Hilarión, 33.—1.365,00.
- 3.481/66.—Salvador Fábregas Soriano.—Romero Robledo, 9.—29,00.
- 3.482/66.—Ambrosio M. Rodríguez Pérez.—Rodríguez San Pedro, 8.—29,00.

RENTAS DEL CAPITAL

- 2.405/66.—María Josefa Aguinaga y Díaz de Isla.—Francisco Lozano, 4.—9.874,50 pesetas.

IMPUESTO INDUSTRIAL

- 2.414/66.—Juan José y Emeterio del Pozo Martín y otro.—Donoso Cortés, 88.—21.363,33 pesetas.

- 2.425/66.—Garitacelaya, S. A.—Hilarión Eslava, 12.—80.180,07.
- 2.426/66.—C. Bardeau y Cía.—Avenida José Antonio, 84.—88.877,50.
- 2.427/66.—Juan Rodríguez Jares y otros.—Olivos, 18.—13.508,43.
- 2.813/66.—Pedro Páez Moreno.—Rodríguez San Pedro, 55.—4.141,10.
- 2.816/66.—José Antonio González Jimeno.—Guzmán el Bueno, 54.—10.468,00.
- 2.832/66.—Lorenzo Visus Martín.—Hilarión Eslava, 59.—32.952,00.
- 2.471/66.—Carmelo Rivas Alonso.—Cea Bermúdez, 14.—2.232,00.
- 2.555/66.—Carmen Rueda Durante.—Princesa, 35.—1.076,00.
- 2.616/66.—Ulpiano Amo Piquero.—Altamirano, 22.—2.216,00.
- 2.730/66.—Sebastián Barrero Peral.—Gagtambide, 9.—2.278,00.
- 2.898/66.—Juan Peyraro Pagnet.—Conde Valle Suchil, 5.—2.300,00.
- 3.064/66.—Fernando García Martínez.—Meléndez Valdés, 44.—2.700,00.
- 3.116/66.—Placio Romero Gómez.—Princesa, 1.—2.400,00.
- 3.327/66.—Andela Bermejo Garnica.—Fernando el Católico, 47.—5.600,00.
- 3.467/66.—Miguel A. Albert García.—Carretera de El Pardo, 37.—2.800,00.
- 3.472/66.—María Teresa Núñez Fuentes.—Lucio del Valle, 12.—2.300,00.
- 3.886/66.—Jorge Domnech Cadevilla.—San Vicente Ferrer, 68.—3.100,00.
- 4.094/66.—Eduardo Díaz Martín.—Fernández de los Ríos, 57.—2.600,00.
- 4.137/66.—Miguel Angel Puebla Benítez.—Donoso Cortés, 32.—1.000,00.
- 4.241/66.—Dionisio Trapero Illanas.—Avenida José Antonio, 88.—36.300,00.
- 4.252/66.—Manuel Peiró Serrano.—Donoso Cortés, 20.—2.800,00.
- 4.371/66.—Isaac García Fernández.—Rodríguez San Pedro, 14.—1.500,00.
- 4.372/66.—Monicio Santos Heras.—Bravo Murillo, 37.—4.000,00.
- 4.444/66.—Diego Agulló Marcos.—Gagtambide, 14.—1.500,00.
- 4.610/66.—Mateo García Campanero.—Mercado San Antonio, 29.—2.700,00.
- 4.755/66.—Bonifacio Cueva López.—Noviciado, 14.—17.600,00.
- 4.899/66.—Mauricio Liling.—Estudiantes, 41.—4.000,00.
- 4.900/66.—M. A. Gilpérez Espinosa.—Cea Bermúdez, 14.—4.000,00.
- 4.918/66.—Gonzalo Martínez López.—Fernández de los Ríos, 30.—1.400,00.
- 5.045/66.—Leonor Barrasa Obispo.—Donoso Cortés, 28.—1.800,00.
- 5.241/66.—Pilar Nieto Escudero.—Gal. Vallehermoso, 4.—3.000,00.
- 5.267/66.—V. Valdemoro Escobar.—Vallehermoso, 73.—1.100,00.
- 5.346/66.—Guillermo Prat. Moreno.—Fernández de los Ríos, 57.—3.300,00.
- 5.363/66.—Blanca Salmón Cortabenza.—Ferraz, 61.—2.000,00.
- 5.364/66.—Isabel Sanz León.—Pintor Rosales, 30.—2.000,00.
- 5.406/66.—Rafael Roig Pascual.—Guzmán el Bueno, 91.—3.600,00.
- 5.427/66.—Francisco Ruiz Santos.—Princesa, 14.—1.900,00.
- 5.438/66.—Angel Ruiz Santos.—Princesa, 14.—1.500,00.
- 5.481/66.—José Fernández Martín.—Vallehermoso, 54.—3.900,00.
- 5.488/66.—José Gutiérrez Marcos.—Francisco de Ricci, 13.—3.000,00.
- 5.520/66.—Roque Martín Rubio.—Rodríguez San Pedro, 27.—3.700,00.
- 5.545/66.—Domingo Maroto Martín.—Escosura, 5.—5.700,00.
- 5.557/66.—Flora Fernández Martínez.—Ferraz, 71.—1.100,00.
- 5.578/66.—Antonio Medina Madrid.—Limón, 20.—1.100,00.
- 5.792/66.—José Fernández Flogado.—Meléndez Valdés, 44.—5.256,00.
- 5.793/66.—Manuel Iglesias Avalat.—Guzmán el Bueno, 47.—5.256,00.
- 5.232/66.—Mercedes López Rivas.—Guzmán el Bueno, 85.—5.604,00.
- 5.835/66.—Leonor Barrasa Obispo.—Donoso Cortés, 28.—4.300,00.
- 5.837/66.—Fernando Sanz Yagüe.—Hilarión Eslava, 32.—1.600,00.
- 5.838/66.—Manuel Bartolomé Paderno.—Guzmán el Bueno, 85.—604,00.
- 5.843/66.—Angel Pérez López.—Mercado Andrés Mellado, 15.—1.644,00.
- 5.845/66.—Roberto Torres Chavón.—Fernández de los Ríos, 57.—1.944,00.

- 5.878/66.—Carlos Alonso Pastrana.—San Leonardo, 6.—1.944,00.
- 5.882/66.—Ramón Cañelles Sanahuja.—Tutor, 48.—72,00.
- 5.887/66.—Francisco Carriozosa Moreno.—Galileo, 54.—1.604,00.
- 5.888/66.—Raimundo Martínez Montes.—Cea Bermúdez, 45.—1.604,00.
- 5.919/66.—Jesús José Miranda López.—Meléndez Valdés, 17.—2.964,00.
- 6.014/66.—Rafael Caballero Quiroga.—Andrés Mellado, 88.—8.972,00.
- 6.021/66.—Domingo Maroto Martín.—Escosura, 5.—11.328,00.
- 6.041/66.—Milagros Paz Marín.—Avenida José Antonio, 88.—19.518,00.
- 6.046/66.—Luis Krug Sarmiento.—Guzmán el Bueno, 87.—8.684,00.
- 6.047/66.—Fernando Alcázar Gutiérrez.—Escosura, 7.—8.284,00.
- 6.055/66.—Victoria Calvin Olla.—Paseo Rosales, 16.—7.156,00.
- 6.127/66.—Juan Herranz Sancho.—Acuerdo, 27.—3.000,00.
- 6.279/66.—V. Valdemoro Escobar.—Vallehermoso, 73.—3.500,00.
- 6.313/66.—Fernando García Martínez.—Meléndez Valdés, 44.—8.179,00.
- 6.395/66.—Isaac García Fernández.—Rodríguez San Pedro, 14.—3.804,00.
- 6.427/66.—Carmen Gómez Gutiérrez.—Islas Filipinas, 7.—8.894,00.
- 6.468/66.—Juan Martínez Pinillo.—Meléndez Valdés, 30.—10.775,00.
- 6.472/66.—José Fernández Martín.—Vallehermoso, 54.—7.655,00.
- 6.476/66.—José Gutiérrez Marcos.—Francisco de Ricci, 13.—5.698,00.
- 6.565/66.—Manuel Alfonso Oreja.—General Ibañez Ibero, 1.—2.876,00.
- 7.089/66.—Mariano García González.—Galileo, 63.—9.624,00.
- 7.092/66.—Julian Ruiz Fernández.—Guzmán el Bueno, 83.—6.712,00.
- 7.093/66.—Juan José López Suárez.—Guzmán el Bueno, 54.—6.712,00.
- 7.094/66.—Enriqueta Escudero Redondo.—Guzmán el Bueno, 54.—6.712,00.
- 7.095/66.—Virginia Blanco Camino.—Palma, 59.—5.592,00.
- 7.096/66.—Natalia Sánchez Galicia.—Andrés Mellado, 19.—2.904,00.
- 7.097/66.—M. Carmen González Landa.—Andrés Mellado, 10.—2.904,00.
- 7.100/66.—Felisa Agustín L. Guevara.—Isaac Peral, 18.—1.784,00.
- 7.109/66.—Iluminada Poveda García.—Andrés Mellado, 80.—3.798,00.
- P-54/66.—Minas Españolas Metálicas, S. A.—Hilarión Eslava, 14.—1.722,00.
- P-68/66.—Antonio Fernández de Córdoba.—Martín de los Heros, 24.—1.327,00.
- 99/66.—Antonio Esteban Gancedo.—Ventura Rodríguez, 5.—7.520,00.
- 11/66.—Jesús Jiménez Vera.—Galileo, 3.—6.972,00.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- 2.430/66.—Auxiliar Frío Industrial, Sociedad Anónima.—Quintana, 15.—8.900,00 pesetas.
- 1.342/66.—Comercio Universal, S. A.—Princesa, 1.—1.000,00.
- 1.245/66.—Cía. Internacional de Hostelería, S. A.—Avenida José Antonio, 82.—1.000,00.

TRANSMISIONES PATRIMONIALES

- 253/66.—Luis Antón García Vicente.—Fernández de los Ríos, 88.—2.230,00 pesetas.
- 7.360/66.—Procolsa.—Cea Bermúdez, 46.—3.945,00.
- 7.388/66.—Unceta Flora, Heros.—Hilarión Eslava, 19.—2.786,00.
- 7.512/66.—Milagros Pascual Fernández.—Andrés Mellado, 20.—22.871,00.
- 7.569/66.—Pilar la Rosa Lucas.—Ferraz, 56.—14.868,00.
- 7.577/66.—Manuel Caba Sánchez.—Gagtambide, 17.—1.694,00.
- 7.644/66.—Pedro Villacaña Callejo.—José Antonio, 88.—2.477,00.
- 7.671/66.—Benjamín Martínez Paterina.—Cea Bermúdez, 74.—2.289,00.
- 7.808/66.—Félix Muñoz García.—Pintor Rosales, 44.—11.438,00.
- 7.793/66.—Eulalio Calcerrada Chacón.—Escosura, 5.—1.900,00.
- 7.908/66.—Pedro Lindon Belmonte.—Reina Victoria, 48.—5.979,00.
- 7.913/66.—Félix Muñoz García y otro.—Rosales, 38.—1.911,00.

- 7.956/66.—Mármoles del Sur.—José Antonio, 88.—17.515,00.
- 7.975/66.—León Benhamu Betntolilla.—Islas Filipinas, 38.—1.765,00.
- 7.978/66.—Sirecrón, S. A.—Marqués de Urquijo, 26.—34.907,00.
- 7.996/66.—Rafael López Manzo.—Francisco de Ricci, 11.—1.346,00.
- 8.022/66.—Proyco, S. L.—Vallehermoso, 20.—65.668,00.
- 8.224/66.—José Serrahima Muñoz.—Avenida del Valle, 16.—813,00.
- 8.251/66.—Antón Cambrubi Villagrasa.—Vallehermoso, 59.—5.155,00.
- 8.319/66.—Fernando Alba.—Joaquín M. López, 27.—1.241,00.
- 8.362/66.—Robersón Española, S. A.—Avenida José Antonio, 88.—116.807.
- 8.370/66.—Patye, S. A.—Fernando el Católico, 7.—27.815,00.
- 8.541/66.—Quiteria Bellón Valero.—Blasco de Garay, 85.—5.760,00.
- 8.676/66.—Función, S. A.—Martín de los Heros, 70.—8.348,00.
- 8.806/66.—Antonio Casares Hueso.—Rodríguez San Pedro, 54.—12.086,00.
- 8.842/66.—Fernando Fajardo Sánchez.—Reyes Católicos, 3.—2.559,00.
- 8.901/66.—Juan Clare García.—Límites, 22.—498,00.
- 9.039/66.—Antonio Serrano Rodríguez.—Alberto Aguilera, 38.—3.825,00.
- 9.332/66.—Luis Pardo Novoa.—Vallehermoso, 59.—3.748,00.
- 19/66.—Angel Fernández Barquín.—Andrés Mellado, 39.—5.455,00.
- 10.239/66.—Maquinarias Anivi, S. A.—Marqués de Urquijo, 9.—120,00.
- 10.252/66.—Electra Hernández Sancha.—Cea Bermúdez, 61.—391,00.
- 10.253/66.—Gregoria Moreno Rodríguez.—Cea Bermúdez, 61.—312,00.
- 2.834/66.—Julian Caballero León.—Donoso Cortés, 2.—433,00.
- P-88/66.—José Sánchez Amarín.—Arapiles, 21.—20.920,00.
- P-55/66.—Victoriano Silva Pajés.—Bravo Murillo, 3.—37.107,00.
- 934/66.—Jesús Arias Rodríguez.—Hilarión Eslava, 9.—929,00.
- 938/66.—Vicente Ruiz Miguel.—Paseo Rosales, 34.—929,00.
- 965/66.—Deportes Edfersal.—Limón, 5.—2.715,00.

DERECHOS REALES

- 967/66.—Industrial Solfis.—Bravo Murillo, 37.—16.982,00 pesetas.
- 1.002/66.—Josefa Guerrero.—Blasco de Garay, 78.—464,00.

SUCESIONES

- 9.062/66.—Carmen Llorente y dos más.—Galileo, 34.—564,00 pesetas.
- 9.131/66.—María García y Herederos.—Arapiles, 12.—500,00.
- 9.134/66.—Herederos de Alonso Raúl.—Arapiles, 19.—500,00.
- 9.139/66.—Herederos de Emilio Escribano García.—Guzmán el Bueno, 10.—500,00.
- 9.142/66.—Herederos de Miguel Herrero Ll.—Vallehermoso, 21.—500,00.
- 10.356/66.—José Parrilla García.—Cea Bermúdez, 26.—1.000,00.
- 10.376/66.—Herederos de Manuel C. Gascón.—Cea Bermúdez, 28.—500,00.
- 10.431/66.—Herederos de Lucio Salcedo Ramos.—Martín de los Heros, 11.—500,00.
- 10.436/66.—Herederos de Justo Cozrea.—Princesa, 26.—500,00.
- 10.444/66.—Herederos de Domitila Villalba S.—Ferraz, 37.—500,00.
- 10.446/66.—Herederos de Eustaquia Sanz.—Guzmán el Bueno, 10.—500,00.
- 10.469/66.—Antonia Sánchez Moreno.—Rodríguez San Pedro, 41.—500,00.
- 10.523/66.—Emiliano V. Martínez.—Hilarión Eslava, 37.—1.000,00.
- 10.527/66.—Herederos de M. Antonia Ruiz.—Ferraz, 43.—1.000,00.
- 10.008/66.—Sociedad Canteros y Similares.—San Bernardo, 65.—6,00.
- 1.026/66.—Fundación M. Anglada.—Meléndez Valdés, 57.—35,00.
- 10.091/66.—A. Gra. Est. Clases Obreras.—Duque de Osuna, 3.—52,00.
- 10.094/66.—Men. Juan Fco. Luján.—V. Rodríguez, 2.—41,00.
- 10.100/66.—Cap. Santa Faz.—Princesa, 12.—226,00.
- 10.128/66.—Fund. Obra Pfa San Antonio.—Princesa, 20.—836,00.
- 10.129/66.—Hospital Ntra. Sra. Piedad P.—Princesa, 20.—511,00.

TIMBRE

2.474/66. — Reymin, S. A. — Islas Filipinas, 38. — 5.000,00 pesetas.
2.475/66. — Inquina, S. A. — Romero Robledo, 26. — 103,15.

TRAFICO DE EMPRESAS

2.875/66. — Sergio Regule Pardo. — Meléndez Valdés, 32. — 1.445,00 pesetas.
2.879/66. — Telesforo Martínez Carazo. — Rodríguez San Pedro, 46. — 1.242,00.
2.887/66. — Papeles y Pinturas, S. A. San Vicente Ferrer, 53. — 3.000,00.
2.893/66. — Ediciones de Prensa y Revista, S. A. — Marqués de Urquijo, 10. — 5.062,50.
3.077/66. — Interunión, S. A. — Avenida José Antonio, 88. — 1.350,00.
3.087/66. — Asesores Técnicos Publicitarios, S. A. — Princesa, 1. — 1.350,00.
3.091/66. — Consuelo García Fernández. — Andrés Mellado, 61. — 792,50.
3.127/66. — Ramiro Santos, S. R. C. Víctor Pradera, 1. — 951,92.
3.132/66. — Gráficas Franco Españolas, S. A. — Blasco de Garay, 61. — 11.358,90.
3.136/66. — Gregorio Medrano Gil. — Víctor Pradera, 30. — 600,00.
3.140/66. — Lorenzo Carretero Mateira. — Conde Duque, 14. — 4.557,00.
3.147/66. — Concepción Rico Vasco. — Fernández de los Ríos, 46. — 156,00.
3.148/66. — Concepción Rico Vasco. — Fernández de los Ríos, 46. — 156,00.
3.184/66. — Tomás Martínez Carabia. Cadarso, 19. — 2.700,00.
3.197/66. — Fernando Chaves Cuerda. Fernando el Católico, 65. — 2.705,00.
3.199/66. — Esteban Posada Asensio. Limón, 21. — 2.700,00.
3.234/66. — María de los Angeles Gilpérez Espinosa. — Cea Bermúdez, 14. — 775,00.
3.279/66. — Francisco Torio Bellota. Princesa, 10. — 665,00.
3.298/66. — Lorenzo Félez Legua. — Amanié, 6. — 500,00.
3.301/66. — María García López Rosales. — Quintana, 27. — 3.289,75.
3.303/66. — Rogelio Montegodía Iglesias. — Gaztambide, 16. — 775,00.
3.308/66. — Aurora Sánchez Fernández. — Galileo, 28. — 14.625,00.
3.309/66. — Enrique Abat Virto. — Los Iruñacos. — Alberto Aguilera, 28. — 16.875,00.
3.330/66. — Blas González Domínguez. Vallehermoso, 12. — 515,00.
3.334/66. — Salustiano Almazán. — Bravo Murillo, 53. — 300,00.
3.354/66. — Juan Pérez Marcos. — Ventura Rodríguez, 3. — 2.788,16.
3.375/66. — Electricificaciones Ges, Sociedad Limitada. — Islas Filipinas, 44. — 13.940,78.
3.379/66. — Pablo Encinas García. — Blasco de Garay, 23. — 1.858,77.
3.389/66. — Francisco Arnaldo Montes. — Amanié, 11. — 4.646,93.
3.397/66. — Productos Prisma. — Blasco de Garay, 62. — 4.000,85.
3.426/66. — Luis Sánchez. — Donoso Cortés, 53. — 3.750,00.
3.434/66. — Braulio Fernández Ayllón. Rosales.
3.440/66. — Juan Navidad Fernández. Blasco de Garay, 96. — 2.775,00.
3.445/66. — Comercial Metalúrgica Española, S. A. — Vivero, 3. — 11.000,00.
3.446/66. — Deogracias García. — Princesa, 45. — 11.000,00.
3.448/66. — Miguel Legarza Ochoa. — Cea Bermúdez, 54. — 11.000,00.
3.457/66. — Jesús Pérez Rivero. — Galileo, 93. — 11.000,00.

2.780/66. — Miguel Angel Ortiz Robles. — Av. Séneca, s/n. — 10.955,00.
2.915/66. — Miguel Bárcena Lareo. — Guzmán el Bueno, 20. — 700,00.
2.919/66. — Luis Blanco Escobar. — Avenida Reina Victoria, 66. — 400,00.
2.921/66. — Fernando Fernández Aladaco. — Marqués de Lema, 13. — 1.500,00.
2.922/66. — Mariano Fernández Cano. Ferraz, 5. — 500,00.
2.933/66. — Luis Lozano Ruiz, Valdepeña. — Avenida Reina Victoria, 15. — 900,00.
2.936/66. — Antonio Martín Fernández. — Alberto Aguilera, 7. — 200,00.
2.948/66. — Fernando de Motta Rodríguez. — Rodríguez San Pedro, 7. — 1.350,00.
2.967/66. — José Antonio Pérez Salameiro. — Benito Gutiérrez, 26. — 800,00.
2.969/66. — Bolman, S. A. — Marqués de Urquijo, 42. — 20.500,00.
2.971/66. — María del Pilar Jimeno Moreno. — Meléndez Valdés, 6. — 28.926,00.
2.972/66. — Francisco Nicolás Rever. Blasco de Garay, 43. — 2.963,00.
3.006/66. — I. García Fernández. — Rodríguez San Pedro, 14. — 5.643,75.
3.028/66. — Ignacio Fernández Miranda. — Bravo Murillo, 41. — 500,00.
3.495/66. — Dimbol, S. A. — Ferraz, número 37. — 51.414,53.
P-140/66. — Manuel García Rama López. — San Bernardo, 127. — 700,00.

OTROS CONCEPTOS

2.803/66. — Roberto Carbonell Blasco. — Vallehermoso, 37. — 83.269,25.
2.802/66. — Bella, S. A. — Marqués de Urquijo, 10. — 525,00.

OTROS ORGANISMOS

2.394/66. — Antonio Riesgos Bárcena. Reina Victoria, 7. — 250,00.
2.493/66. — Minas del Castañar, S. A. Rosales, 62. — 2.175,00.
P-49/66. — Enrique Arias Bayona. — Cea Bermúdez, 45. — 1.500,00.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio, reintegro y gastos reglamentarios; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecen en el expediente ejecutivo, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 20 de enero de 1967. — El Recaudador (Firmado).

(G.—4.429)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Universidad

EDICTO

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Universidad (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se sigue en esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se detallan, por débitos correspondientes a los conceptos que se indican, no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por encontrarse los mismos en paradero ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de abril de 1948, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a continuación de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y se continuaran las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

Impuesto Industria Licencia Fiscal

1. Mercedes Sánchez López Vivar. — S. peluquería. — 1965. — 533 pesetas.
2. Ricardo Galve Galve. — Venta menor maquinaria. — 1966. — 9.804 pesetas.
3. Severino García Fernández. — Venta menor pan. — 1965. — 422 pesetas.
4. Transportes Larrinoa. — Recepción envío mercancía. — 1966. — 4.803 pesetas.
5. Emilia Rojas Allas. — Impr. maquin. minerva. — 1965-66. — 2.972 pesetas.
6. Julio Cáceres Fernández. — Tapizado con tienda. — 1966. — 1.486 pesetas.
7. Mariano García Martín. — Charolado en madera. — 1965-66. — 704 pesetas.
8. Victoriano Calle Calle. — Venta menor artículos mercería. — 1965. — 4.892 pesetas.
9. Joaquín Herranz Cobeño. — Impr. máquinas plana. — 1965-66. — 5.692 pesetas.
10. Pablo Encinas García. — Blasco de Garay, 23. — 1965. — 355 pesetas.
11. Vicenta Cruzado Porcar. — Venta mayor legumbres y fruta fresca. — 1966. — 2.446 pesetas.
12. Vicenta Cruzado Porcar. — Venta mayor legumbres y fruta fresca. — 1966. — 2.446 pesetas.
13. Celia Guillén Sáez. — Edición de obras. — 1966. — 2.197 pesetas.
14. General Transportes Internacional. — Recepción envío mercancía. — 1965. — 4.803 pesetas.
15. Publi Press, S. A. — S. publicidad. — 1965. — 749 pesetas.
16. Eduardo Herrera Ruiz H. — venta menor leche sin ganado. — 1965. — 212 pesetas.
17. Alquim, S. A. — Alquiler maquinaria. — 1966. — 4.804 pesetas.
18. Camilo Jorge Revilla. — Obras albañilería. — 1966. — 2.446 pesetas.
19. Enrique Forturbel García. — Reparación aparatos radio y televisión. — 1965-66. — 1.680 pesetas.
20. Adrián García Martín. — Carpintero a mano. — 1966. — 710 pesetas.
21. Gabino Delgado Gallego. — Restaurante. — 1965-66. — 2.420 pesetas.
22. Ditedis, S. A. — Venta mayor productos perfumería. — 1966. — 18.002 pesetas.
23. Félix Laguna Ortega. — Obras albañilería. — 1966. — 2.446 pesetas.
24. Roiga, S. L. — Venta menor aparatos radio y televisión. — 1965-66. — 16.866 pesetas.
25. Vicente Jiménez Agudo. — Venta menor leche sin ganado. — 1965-66. — 2.862 pesetas.
26. Francisca Blanco Iturbe. — Gaztambide, 49. — 1966. — 1.210 pesetas.
27. Dionisio Recio García. — Alquiler coches menos de 20 plazas. — 1966. — 3.362 pesetas.
28. Enrique Ortego Velasco. — Huevos y aves. — 1965. — 633 pesetas.
29. Ignacio Núñez Sánchez. — Alquiler artículos deporte. — 1966. — 2.242 pesetas.
30. Isaac Alvarez Cortines. — Taller fotomecánica. — 1966. — 1.602 pesetas.
31. Goldberg, S. A. — F. maquinaria eléctrica. — 1964-65-66. — 10.488 pesetas.
32. Juan Diego López Torres. — Obras nuevas urbanas. — 1965. — 8.005 pesetas.
33. Agrícola Ganadera, S. A. — Servicio datos privados. — 1966. — 1.326 pesetas.
34. Francisco Segura Alvarez. — S. peluquería. — 1966. — 888 pesetas.
35. Viajes Turismos, S. A. — Agencias de viajes. — 1965-66. — 4.803 pesetas.
36. Interunión, S. A. — S. publicidad. — 1966. — 1.498 pesetas.
37. Antonio Medina Madrid. — Venta menor bebidas del país. — 1965-66. — 12.756 pesetas.
38. Fernando Cabeza Pérez. — Venta menor papel y objetos de escritorio. — 1964-65-66. — 12.230 pesetas.
39. Ignacio Pérez de Miguel. — Venta mayor aceites lubricantes. — 1966. — 1.928 pesetas.
40. Jenadio Prada Orenzo. — Restaurante. — 1965. — 3.221 pesetas.
41. Sebastián Mora Cifuentes. — Sastre sin géneros. — 1965-66. — 1.065 pesetas.
42. Elpidio del Río Román. — Venta menor muebles pino. — 1965-66. — 424 pesetas.
43. González Byass, S. L. — Venta mayor bebidas del país. — 1965-66. — 3.678 pesetas.

44. Pedro Rojas Manzón. — Meléndez Valdés, 7. — M. componer. — 1966. — 3.342 pesetas.
45. Fernando García Martínez. — Venta mayor leñas y astillas. — 1965-66. — 26.988 pesetas.
46. Miguel Secilla y otro. — Venta menor nieve y hielo. — 1966. — 346 pesetas.
47. Jaime Cangas Baragaña. — Café o bar. — 1966. — 4.892 pesetas.
48. Manuel Bailador de Pedro. — Academia varios prof. — 1966. — 2.498 pesetas.
49. Ruth A. Bathe Skains. — S. peluquería. — 1966. — 1.782 pesetas.
50. España Camiones Bernardo. — Venta mayor autos y otros. — 1966. — 12.602 pesetas.
51. Francisco Torro Bellota. — Confección calzado medida. — 1965-66. — 1.420 pesetas.
52. Salvador Desa Garin M. M. — Venta menor libros rayados. — 1965-66. — 844 pesetas.
53. Juan de Abia Aranda. — Obras nuevas urbanas. — 1965-64. — 32.020 pesetas.
54. Francisco Bajal Ortega. — Alquiler coches menos de 20 plazas. — 1965-66. — 2.017 pesetas.
55. Carlos Pascual Domínguez. — Venta menor pan y bollos. — 1966. — 1.210 pesetas.
56. Felipe Moroto Benito. — Espectáculos parques. — 1966. — 3.586 pesetas.
57. Créditos Arga, S. L. — Operaciones de Banca. — 1964-65-66. — 24.975 pesetas.
58. Urbano Sánchez Sánchez. — Pastelería-confitería. — 1964. — 149 pesetas.
59. Bogas, S. A. — Con rep. propia inds. — 1965-66. — 17.367 pesetas.
60. Pedro L. Carrero S. Miera. — Obras albañilería. — 1965-66. — 3.669 pesetas.
61. Lda. Carvalho Catarro. — Venta mayor maquinaria. — 1966. — 12.600 pesetas.
62. Ramiro Capitán Pérez. — Venta menor legumbres frescas. — 1966. — 442 pesetas.
63. Ramón Soriano Marín. — Instalaciones. — 1963-64-65-66. — 44.832 pesetas.
64. José Fernández Martín. — Vallehermoso, 54. — Garage cubierto. — 1965. — 1.501 pesetas.
65. Remis Peláez Soledad. — Venta menor cacharros loza. — 1965-66. — 884 pesetas.
66. Angel de Andrés de Frutos. — Huevos. — 1964. — 129,37 pesetas.
67. Francisco Arau Pchoa. — Obras. — 1965. — 1.950 pesetas.
68. Aprovechamientos Recuperación Industrial. — Bef. cobre. — 1963-64-65-66. — 2.182,12 pesetas.
69. José León Brea Guerra. — Elaboración pan bol retrib. — 1965. — 352 pesetas.
70. Eltra, S. L. — F. aparatos radio y televisión. — 1964-65. — 2.498 pesetas.
71. Antonio Gabas Moser Alberto. — S. Publicidad. — 1963-64-66. — 5.480,32 pesetas.
72. María García Martínez Tejada. — Venta menor legumbres frescas. — 1965. — 442 pesetas.
73. Guillermo Isla Leicher. — Venta mayor pescados. — 1963. — 8.404 pesetas.
74. Maral, S. A. — Venta mayor bebidas del país. — 1965. — 4.902 pesetas.
75. Ramón Martínez Pedro. — Elaboración de pan. — 1961-62-63-64-65-66. — 40.285,13 pesetas.
76. Luis Matey Santa Engracia. — Sastre sin géneros. — 1963-64. — 5.994 pesetas.
77. Aurea Muñoz Arjones. — Colonias 8.ª. — 1965. — 4.840,50 pesetas.
78. Palcalva, S. L. — Venta menor vehículos. — 1964. — 8.914 pesetas.
79. Enrique Payá Blanes. — Transportes carro tartana. — 1964. — 250 pesetas.
80. José Luis Recas Díaz. — Venta menor bebidas. — 1964-65. — 4.458 pesetas.
81. Plácido Romero Gómez. — Venta mayor estampas grab. — 1963. — 2.440 pesetas.
82. Son Img, S. L. — Venta mayor aparatos radio y televisión. — 1965. — 4.403 pesetas.
83. Encarnación Sotoca Gadin. — S. hostelería. — 1964-65. — 19.608 pesetas.
84. Manuel Zaforas Cortés. — Ejecución de obras. — 1962-63-64-65-66. — 200.126 pesetas.

Diligencia para profesionales - R. T. P.

1. Macintosh Graig Morna.—Profesor Lenguas.—1966.—86 pesetas.
2. Inoldo Martín Castañeda.—Médico.—1966.—1.384 pesetas.
3. Luis Guillermo Artero Manso.—Médico.—1966.—692 pesetas.
4. M. Luisa Fernández Ballesteros.—Médico.—1966.—1.384 pesetas.
5. Joaquín Mazón Lozano Andrés.—Agente Propiedad Inmobiliaria.—1966.—644 pesetas.
6. Saturnino Cantalejo Rico.—1966.—644 pesetas.
7. Daniel Calvo Ros.—Odontólogo.—1966.—317 pesetas.
8. Antonio Sáiz Sáiz Julián.—Médico.—1965.—346 pesetas.
9. M. Pilar Gallar Barberá.—Médico.—1966.—692 pesetas.
10. M. Asunción Lázaro Rincón.—Farmacia.—1965.—1.934 pesetas.
11. Luis Sierra Piqueras.—Ingeniero de Caminos.—1966.—2.356 pesetas.
12. Angel Ruiz Ballester.—Abogado.—1963-64-65-66.—8.904 pesetas.
13. Manuel Santiago Corchado.—Médico.—1966.—346 pesetas.
14. Sara Watts Sneed.—Profesor libre.—1966.—86 pesetas.
15. Francisco Prieto Espuny.—Farmacia.—1965.—5.802 pesetas.
16. Ventura Cabedo Navarro.—Ayudante Obras Públicas.—1965-66.—670 pesetas.
17. M. Dolores Braulio López.—Comadrona.—1961-62-63-64-65.—2.812,90 pesetas.
18. Ricardo Candel Parra.—Médico.—1966.—692 pesetas.
19. Justo López Fernández.—Abogado.—1966.—1.319 pesetas.
20. Victoriano Frías o Valle.—Abogado.—1966.—2.638 pesetas.
21. Manuel Alonso García.—Abogado.—1966.—989 pesetas.
22. Antonio Requena Carrillo.—Médico.—1966.—346 pesetas.
23. Pedro Arnal Arambillet.—Médico.—1965.—346 pesetas.
24. José Moya Martínez.—Médico.—1965.—1.385 pesetas.
25. Jaime Torner Artadi.—Médico.—1966.—692 pesetas.
26. José Puerta Romero.—Ingeniero Agrónomo.—1965.—1.178 pesetas.
27. Antonio Lorenzo Rodríguez.—Agente de la Propiedad Inmobiliaria.—1966.—1.288 pesetas.
28. Anselmo Moreno Castrillo.—Perito Industrial.—1966.—688 pesetas.
29. Servando Alvarez García.—Médico.—1966.—1.384 pesetas.
30. Eduardo Arca Acero.—Perito Industrial.—1964-65-66.—860 pesetas.
31. Pedro Blanco Pérez.—Practicante.—1965-66.—1.704 pesetas.
32. Serafín Ruiz Escobar.—Abogado.—1965-66.—3.957 pesetas.
33. Federico Gil Moya.—Perito Industrial.—1966.—344 pesetas.
34. Alberto Suzin.—Abogado.—1966.—660 pesetas.
35. Luis Lozano R. Valdepeñas.—Ingeniero de Caminos.—1966.—590 pesetas.
36. Francisco Escalonilla Muncharaz.—Médico.—1966.—1.384 pesetas.
37. J. Luis Carpintero Tortuero.—Médico.—1966.—692 pesetas.
38. Francisco Herranz Martín.—Arquitecto.—1966.—1.731 pesetas.
39. Manuel Casals Torres.—Abogado.—1966.—1.319 pesetas.
40. Martín Galán Elgart.—Abogado.—1965-66.—3.957 pesetas.
41. Francisco Díez Carrilán.—Ayudante Obras Públicas.—1965-66.—670 pesetas.
42. Alfonso Martínez Gastey.—Médico.—1966.—692 pesetas.
43. Moisés Guillamón.—Abogado.—1966.—1.319 pesetas.
44. Vicente Bayo García.—Aparejador.—1963.—649,26 pesetas.
45. Mariano Cuartero Cuesta.—Abogado.—1962.—330 pesetas.
46. Trovic Djordjevic Slodo.—Arquitecto.—1965.—275 pesetas.
47. Manuel García Cuevas.—Practicante.—1964.—136 pesetas.
48. José Luis García Martínez.—Aparejador.—1964.—464 pesetas.
49. Lorenzo García de Pedraza.—Profesor.—1963-64.—609 pesetas.
50. Juan García Vicente.—Médico.—1965.—346 pesetas.

51. Víctor González Martín.—Médico.—1963-64-65.—842,18 pesetas.
52. Fernando González Merlo.—Médico.—1963.—309,76 pesetas.
53. Ignacio Martínez García.—Médico.—1963-64.—1.384 pesetas.
54. Francisco Pérez Jiménez.—Abogado.—1962.—1.574,44 pesetas.
55. Gonzalo Rodríguez Monrullo.—Abogado.—1964.—660 pesetas.
56. Francisco Rueda Boluda.—Abogado.—1965.—660 pesetas.
57. Juan E. Sierra Losada.—Médico.—1962-63.—277,54 pesetas.
58. Antonio Tello Carrillo.—Abogado.—1964-65.—3.957 pesetas.
59. Pedro Tirado Moreno.—Practicante.—1963-64-65.—617,84 pesetas.

Rentas del capital - Utilidades Tarifa II

1. Assa, S. L.—1965.—72,60 pesetas.
2. José Hernández Hernández.—1965-66.—1.235,52 pesetas.
3. Félix Torrán Bonet.—1965-66.—421,03 pesetas.
4. Juan Bautista Sánchez Guión.—1964-65.—16.156,80 pesetas.
5. Abraham Alvarez Fernández.—1965-66.—1.425,60 pesetas.
6. Bienvenido Guillén Madrid.—1965.—3.801,60 pesetas.
7. Sotero Hernández Muñoz.—1965-66.—2.893,02 pesetas.
8. Sotero Hernández Muñoz.—1964-65.—6.082,56 pesetas.
9. José Parrilla García.—1965-66.—950,40 pesetas.
10. José Parrilla García.—1965-66.—2.138,40 pesetas.
11. José Parrilla García.—1965-66.—1.900,80 pesetas.
12. José Parrilla García.—1965-66.—1.485 pesetas.
13. Florentino Piquera.—1965.—428 pesetas.
14. Angel Prieto García.—1965.—28,52 pesetas.
15. Ladivina Morales Ribas.—1965-66.—864 pesetas.
16. Antonio Acevedo Traviesa.—1963.—316,80 pesetas.
17. Catalina Aguilar Merino.—1963-66-62-63.—8.363,52 pesetas.
18. Pilar Aizpurua.—1962.—20,05 pesetas.
19. Cayetano Alvarez Osorio.—1956-58-57-59-60-61-62-63.—669,12 pesetas.
20. Francisco Torrella López.—1960-61.—1.125,16 pesetas.
21. Juan José Acevedo.—1962.—562,58 pesetas.
22. Sib Mohamed.—1965-66.—3.564 pesetas.
23. Pedro Bestacal Nicolau.—1963.—31,37 pesetas.
24. Emilio Casado Sales.—1963-64-65.—14.591,02 pesetas.
25. Créditos Arga, S. L.—1961-65-64-63-62.—2.164 pesetas.
26. Angelines Cuesta.—1964-65.—2.519,91 pesetas.
27. Paz Díaz Hernández.—1949.—613 pesetas.
- 28.—José del Río Amor.—Cinco años no prescritos.—4.224 pesetas.
29. José María Donoso.—1964-65-66.—119.750,40 pesetas.
30. Salvador. Eguillen S.—1965.—20,60 pesetas.
31. Josefina Enceso Rodríguez.—1963-64-65.—2.395,02 pesetas.
32. Vicente Estelles Barrachena.—1964-65.—7.983,36 pesetas.
33. Manuel Estelles Company.—1963.—326,67 pesetas.
34. Mariano Fernández e Hijos, S. L.—1954-55.—11.517,76 pesetas.
35. Justiniano Fernández.—1956-57-58-59-60-61-62-63.—836,40 pesetas.
36. Rogelio Fernández.—1965-66.—1.064,75 pesetas.
37. Fernando de Francisco Esteban y esposa.—1956-57-58-59-60-61-62-63-64.—160.722,59 pesetas.
38. Adrián Franco Faranillo.—1956-57-58-59-60.—3.136,35 pesetas.
39. José Franco Martín.—1963-64-65.—2.542,08 pesetas.
40. Marcelo Franco Díez.—1956-57-58-59-60-61-62.—384,23 pesetas.
41. Rafael García Olivares.—1962-63-64-65-66.—141.372 pesetas.
42. Vicenta García Rodrigo.—1963-64.—412,80 pesetas.
43. Hersilia Gómez Moreno.—1962.—258,49 pesetas.

44. Merino González Muñoz.—1961-62-63-64-65-66.—21.822,57 pesetas.
45. Manuel González Segovia.—1963-64-65.—5.613,30 pesetas.
46. José González Vallarino.—1964.—907,20 pesetas.
47. Andrés y Fernando L. de Hierro y Marín.—1955.—11.852,62 pesetas.
48. Inmobiliaria Sandisa, S. A.—1963-64.—700,60 pesetas.
49. Joaquina Jalohí.—1960-61-63.—627,27 pesetas.
50. Jamones Martínez Hermanos.—1965-66.—42.768 pesetas.
51. Tavisán, S. A.—1959-60-61-62-63.—162.459,77 pesetas.
52. Javisán, S. A.—1963-64-65.—62.201,36 pesetas.
53. Rafael Jiménez.—1958-60-61-62.—418,20 pesetas.
54. Genaro Jimeno Rodríguez.—1965-66.—1.425,60 pesetas.
55. Emilio Llado Antón.—1959-60-61-62-63-64-65.—145.755,21 pesetas.
56. Carmelo Llana Abarrategui.—1962.—6.109,29 pesetas.
57. Pedro Manzano.—1963-64-65-66.—864 pesetas.
58. Antonio Martín Sánchez.—1962-63.—4.704,48 pesetas.
59. Francisco Molina.—1964.—382,86 pesetas.
60. Antonio Montesinos Solís.—1957.—146 pesetas.
61. María Carmen Morales.—1964.—896,66 pesetas.
62. Tiburcio Moreno Gómez.—1964-65.—2.376 pesetas.
63. José Moreno Soria.—1964.—183,57 pesetas.
64. Ernestina Muñoz Martínez.—1962-63-64-65.—6.563,52 pesetas.
65. Mercedes Nanclars López.—1959-60-61-62-63.—2.822,70 pesetas.
66. Ramón Narváez Melgar.—1964-65-66.—5.983,36 pesetas.
67. Marcos Navarros Pérez.—1965.—332,64 pesetas.
68. Julieta Orbacela.—1964-65-66.—1.496,88 pesetas.
69. Guillermo Orive Martín.—1963-64.—2.286,90 pesetas.
70. Luis Pérez Ríos.—1949-50-51-52-53-54-55-56-57-58 y v.—47.627,97 pesetas.
71. José Piqueras Abad.—1964-65-66.—2.993,76 pesetas.
72. Ramona Riesgo Rubio.—1964-65-66.—3.951,54 pesetas.
73. Amparo Romero Sánchez.—Desde 1956 hasta 1963.—5.451,53 pesetas.
74. Margarita Ruiz de Lihory.—Desde 1963 hasta 1965-66.—75.332,17 pesetas.
75. San Bernardo, S. A.—1963-64.—8.781,96 pesetas.
76. Adolfo Sánchez Díaz.—Desde 1956 hasta 1963.—501,84 pesetas.
77. Petra Sánchez Martín.—1963-65.—2.844,08 pesetas.
78. Tomás Sánchez.—1964-65.—1.188 pesetas.
79. Inocencio Sánchez Rodríguez.—1965.—9.504 pesetas.
80. Saturnino Sanz Frutos.—1963-64-65.—1.411,20 pesetas.
81. Ramón Sebastián.—1963-64.—2.546,22 pesetas.
82. Dolores Serrano Contreras.—1961-63.—1.045,44 pesetas.
83. Tomás Torregó Vela.—1964.—4.221,21 pesetas.
84. Transportes Sarrinoa.—1964-65.—4.032,40 pesetas.
85. Consuelo Vázquez Luengo.—1965-66.—1.621,62 pesetas.
86. Remedio Villalba Muñoz.—Desde 1956 hasta 1963.—2.963,87 pesetas.
87. Vayages Wastech.—1963.—14.784 pesetas.
88. Miguel Zapata Sánchez.—1965-66.—111.296,01 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus descubiertos, anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y gastos reglamentarios; de lo contrario serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 7 de febrero de 1967.—
El Recaudador, Arcadio Carrasco Fernández-Blanco. (G.—4.430)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos catorce de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador señor Anaya, en nombre del "Banco Atlántico, S. A.", contra "Sucones, S. A.", se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

- Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", eléctrica.
- Una sumadora eléctrica, "Hispano Olivetti".
- Una sumadora a mano, "Hispano Olivetti".
- 10.000 azulejos blancos, 0,15 por 0,15.
- 10.000 azulejos distintos colores, 0,10 por 0,10.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de cincuenta mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.988)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue el expediente instado por doña Pía del Pozo Melero para que se inscriba a su nombre, en el Registro de la Propiedad, al de su hermana doña Dionisia y al de sus sobrinos, hijos de sus fallecidos hermanos doña Toribia y don Eduardo del Pozo, el dominio de la finca de que son dueños, sita en la calle de Monte Urgull, número siete, y calle de Emilio Ortuño, treinta y seis, del Puente de Vallecas, la cual dicen perteneció a su padre y abuelo don Pío del Pozo Hernández, que la adquirió por compra en el año mil ochocientos ochenta y siete a don Florentino Martínez.

Y en virtud de lo acordado en el referido expediente, se convoca a las personas que puedan considerarse perjudicadas con lo solicitado por doña Pía del Pozo Melero, para que comparezcan en el mismo alegando los derechos de que se crean asistidas dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado municipal del Puente de Vallecas.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.378)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de resolución dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don José Valles Omaña, contra don Matías Velasco Hernández, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de seis mil pesetas, varios bienes

muebles embargados al deudor, entre ellos un televisor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.986)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de la entidad "Comercial e Industrial de Productos Agrícolas, S. A.", contra don Juan Garvi López, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, los derechos de nuda propiedad que al deudor corresponden en las dos fincas siguientes:

Primera. Un trozo de tierra en el sitio conocido por "Haza de las Sanguijuelas", radicante en la "Cañada de las Sanguijuelas", del término municipal de Pozuelo, de haber 13 fanegas, o 9 hectáreas, 10 áreas y 72 centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, el mismo don Juan Garvi López; Norte, César López, y Poniente, Octavio Cortés.

Los derechos correspondientes a esta finca salen por la cantidad de cien mil pesetas, en que han sido valorados; y

Segunda. Un trozo de terreno también en término de Pozuelo y paraje "Cañada de las Sanguijuelas", conocido por "Haza de las Sanguijuelas" o "Paerón de las Fieras", de haber 5 fanegas, o 13 hectáreas, 58 áreas y 30 centiáreas. Linda: Saliente, Pedro López; Poniente, Octavio Cortés; Norte, Juan Garvi, y Mediodía, el mismo.

Los derechos correspondientes a esta finca salen por el precio de sesenta mil pesetas, en que asimismo han sido valorados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos, con los títulos que han sido suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de los mismos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a uno de marzo de mil

novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.984)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Baquera Kusche y Martín, S. A." (BAKUMAR), contra "Embutidos Puskas", en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la misma, los bienes siguientes:

Una máquina de picar carne, marca "Cutter Sema".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de ciento doce mil pesetas, resultante de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, que fué el de valoración.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta, a modo de fianza, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—45.983)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de "Metales Derivados, S. L.", contra don Amador Escribano Aceves, con el nombre comercial "Saneamientos Catalá", domiciliado en esta capital en la calle de Emilio Ferrari, cuarenta y tres, tercero, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se embargaron como de la propiedad de dicho demandado:

Un comedor de poliéster.

Un mueble-librería.

Lámpara de techo.

Un tresillo.

Una televisión, "Marconi", de 19 pulgadas, modelo "Florencia".

Un aparato de radio, de transistores, marca "C. B. C.".

Una nevera de hielo, marca "Volta", de 1,20 de altura.

Un frigorífico eléctrico, marca "Philips", de 110 litros, aproximadamente.

Un calentador a gas butano, marca "Godesia".

Valorados estos bienes, constitutivos del primer lote, en la cantidad de veinte mil ochocientos cincuenta pesetas.

Y el segundo lote compuesto por un automóvil, marca "Seat", modelo 1.400, matrícula M-159.586.

Valorado pericialmente igual que los anteriores en la suma de veinte mil pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en la persona de la esposa del demandado doña María José García Montes.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los anteriores bienes en dos lotes separadamente, el cuatro de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente,

en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor del lote en el que se desea participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—45.989)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Eutiquio Giralda Rodríguez, vecino de Tordesillas, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, de la maquinaria agrícola embargada a dicho demandado, que a continuación se expresa:

Un tractor agrícola, marca "Lanz", de 38 HP, matrícula VA-2.841.

Un cultivador de nueve brazos, marca "Amodo", número 5.710.

Un arado reversible, de doce pulgadas marca "Barrio", número 7.188.

Tasado en total en cuarenta y siete mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día treinta de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Daniel Ferrer Martín.

(A.—45.985)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias remitidas a los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia en 27 de enero último, y que no consta a este Juzgado hayan sido publicadas, mediante las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid a Antonio Hidalgo Díaz, nacido en Madrid, hijo de Serafín y María, nacido el día 1 de julio de 1940, soltero, vaciador de cuchillos y navajas, domiciliado últimamente en Colonia del Patriarca, calle de Sagrados Coranes, portal, núm. 5, piso segundo izquierda, procesado en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 316 de 1966, por hurto y conducción de vehículo de motor sin carnet, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—504)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, que les fueron remitidas en 22 de mayo de 1965, por medio de las que se llamaba a José Pí Quintana, como procesado en el sumario núm. 244 de 1965, del Juzgado de instrucción núme-

ro 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—539)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de noviembre de 1966 y en el de esta provincia de 5 de diciembre siguiente, mediante las cuales se llamaba de comparecencia ante este Juzgado a otro y a Pedro Gómez Triguero, hijo de Antonio y Magdalena, nacido en Otura (Granada), de cincuenta y cuatro años, casado, cocinero, domiciliado en Arquitectura, núm. 13, cuarto derecha, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el núm. 735 de 1965, por escándalo público, en cuanto se refiere únicamente a dicho procesado, en virtud de haber sido detenido e ingresado en prisión.

(B.—664)

JUZGADO NUMERO 4

Carte Macías (Eduardo), natural de Segovia, profesión empleado, de veinticinco años, hijo de José y Soledad, domiciliado últimamente en calle de Embajadores, número 135, procesado por apropiación indebida en causa núm. 8 de 1967, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Cesáreo Eire Santalla, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—655)

Alonso Otero (Eduardo), natural de Bilbao, cuyas demás circunstancias se ignoran, de cuarenta y cinco años, hijo de Víctor y de María Cruz, domiciliado últimamente en Madrid, calle Hermanos Miralles, 59, piso primero, procesado por estafa en causa núm. 67 de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Cesáreo Eire, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—654)

JUZGADO NUMERO 6

Rajah (Senati S. S.), de nacionalidad norteamericana, y del que se desconocen otras circunstancias personales, que habitó en calle Jericó, núm. 1, piso sexto A, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid, en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 506 de 1966, sobre estafa y daños.

(B.—521)

Prado y Colón de Carvajal (Fernando), de veintinueve años, hijo de Julio y Pilar, natural de Jerez de la Frontera, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 580 de 1966 sobre estafa.

(B.—629)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9 de esta capital, en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 37 de 1966, por apropiación indebida, contra Víctor Fernández Gutiérrez, natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Lucía Micaela, de treinta y nueve años, decorador, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas con fecha 31 de diciembre de 1966 llamando a dicho procesado, y que fueron publicadas en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia de fechas 5 de enero de 1967 y 23 de igual mes y año, en atención a que por la Superioridad se ha decretado la libertad provisional de dicho procesado.

(B.—557)

Valderrama Oliveira (Eugenio), de veintiséis años, hijo de Francisco y Manuela, natural de Madrid, y que vivió en la calle de Infanta Mercedes, núm. 58, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9 de Madrid, sito en la calle de

que se le sigue con el núm. 109 de 1964, sobre querrela por estafa.

(G. C.—924)

(B.—541)

MIERES

Silveira Pérez (Angel Manuel), de treinta y seis años, casado, hijo de Carmen, natural de Bembibre y vecino últimamente de Santa Cruz de Mieres, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Mieres al objeto de constituirse en prisión, acordada en el sumario núm. 8 de 1967, por el delito de hurto.

(G. C.—1.077)

(B.—631)

MURCIA

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 3 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario núm. 257 de 1966, sobre estafa, contra Lauro Calleja Osa, natural de Madrid, casado, soldador, de treinta y seis años, hijo de Lauro y Celia, domiciliado últimamente en Madrid, barrio del Pilar, bloque 5, núm. 17, contra el que se dictó auto de procesamiento y prisión con fecha 13 de diciembre de 1966, la cual ha tenido efecto en la Prisión Provincial de Hombres de Valencia, el día 30 de enero de 1967, donde en la actualidad se encuentra, por lo que por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes dadas para su busca, captura e ingreso en prisión, y las requisitorias que contra el mismo se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, núm. 296, de fecha 30 de diciembre de 1966; en el de la provincia de Madrid, núm. 14, de fecha 17 de enero del presente año, y en la O. G. de la Dirección General de Seguridad de fecha 4 de enero indicado.

(B.—605)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número veintitrés de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de don José González Menéndez, contra los ignorados herederos de la herencia yacente de don José Ramón González Alfonso, sobre reclamación de doce mil ciento veinticuatro pesetas noventa céntimos, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don José González Menéndez, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en la calle Santa Ursula, números quince y diecisiete, representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves y defendido por el Letrado don Juan Martín Casallo; contra los ignorados herederos de don José Ramón González Alfonso, declarados en rebeldía, sobre reclamación de doce mil ciento veinticuatro pesetas noventa céntimos; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don José González Menéndez, representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, debo condenar y condeno a la herencia yacente de don José Ramón González Alfonso y a los ignorados herederos del mismo, a que una vez sea firme esta sentencia, abonen al demandante la cantidad de doce mil ciento veinticuatro pesetas con noventa céntimos, más el interés legal del cuatro por ciento anual de dicha cantidad, a partir de la fecha de interposición de la demanda; imponiendo expresamente las costas causadas en el procedimiento a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los deman-

dados ignorados herederos de la herencia yacente de don José Ramón González Alfonso, será publicada en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y exponiéndose en el tablón de anuncios de este Juzgado, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado y sellado.)

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que así conste y surta de notificación en forma a los demandados, ignorados herederos de don José Ramón González Alfonso, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—45.987)

Notificación de sentencia

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 353 de 1966, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por malos tratos, contra Antonio García Espinar, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 12 de julio del pasado año prestaba servicio como camarero en el bar "El Platillo Volante", sito en la calle Jardines, número 20, se ha dictado sentencia con fecha 24 de enero de 1967, condenando a Antonio García Espinar a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de todas las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Antonio García Espinar y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de enero de 1967.

(B.—396)

En el expediente de juicio de faltas número 291 de 1966, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por daños por imprudencia, contra Félix Maganto, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, que el día 5 de abril último conducía la furgoneta M-108.286, propiedad de "Distribuidora Comercial e Industrial", se ha dictado sentencia con fecha 24 de enero de 1967, condenando a Félix Maganto a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de todas las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Félix Maganto y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 26 de enero de 1967.

(B.—397)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, bajo el número 27 de 1966, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de enero de 1967.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, don Domingo González Fernández y don José Antonio Rodríguez Villar, Inspectores del Cuerpo General de Policía, contra Ramón Bautista Arroyo, nacido en Olcera (Jaén) el día 9 de marzo de 1948, soltero, hijo de Ramón y Gregoria, sin profesión ni domicilio fijo, que se encuentra en ignorado paradero, por supuestas faltas de hurto; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Bautista Arroyo, como autor de dos faltas de hurto, a la pena de tres días de arresto menor por cada una de ellas y al pago de las costas del juicio; haciéndose entrega de la cazadora sustraída a la empresa "Gaseosas La Casera", una vez sea firme esta sentencia, y los demás efectos sustraídos, a quien acredite ser su legítimo dueño.—Para la notificación de la presente al denunciado, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Firmado y rubricado.)—Sellada.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Bautista Arroyo y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de enero de 1967.

(G. C.—708)

(B.—411)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 337 de 1966, sobre malos tratos, siendo penado Angel Patiño Aldea, se dictó providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal, y al condenado al pago de la siguiente liquidación de tasas gastos (Decreto 1.035 de 1959 de 18 de junio):

Registro (Disposición Común 11): 20 pesetas.—Suspensión del juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.—Derechos del juicio y previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 115 pesetas.—Ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas. Salida (Disposición Común 14), 10 pesetas.—Reintegro calculado, 84 pesetas.—Mutualidad, 20 pesetas.—Dieta y locomoción Oficial (Disposición Común 4.ª), 35 pesetas.— Dietas y locomoción Agente (Disposición Común 4.ª), 57,50 pesetas.— Multa impuesta, 250 pesetas.

Suma total: 686,50 pesetas.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al penado Angel Patiño Aldea, hijo de José y de Herminia, de cuarenta y nueve años, soltero, sin profesión y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de febrero de 1967.

(B.—405)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 1.667 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones y embriaguez, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra José Luis Couceiro Reigosa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de enero de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, la Comisaría de Policía, y como denunciado, José Luis Couceiro Reigosa, circunstanciados en autos, por supuesta falta de embriaguez...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Couceiro Reigosa a 100 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado José Luis Couceiro Reigosa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 1967.

(B.—458)

En los autos de juicio de faltas número 1.466 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Ascensión Page Rodríguez-Rey, contra Antonio Olmos Romero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de enero de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Ascensión Page Rodríguez-Rey, y como denunciado, Antonio Olmos Romero, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Olmos Romero a dos días de arresto y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia a la denunciante Ascensión Page Rodríguez-Rey, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 1967.

(B.—459)

Notaría de don Angel Aguiar García

ARANJUEZ

Yo, don Angel Aguiar García, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Aranjuez.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Luis, conocido por Gino, Almagá Gairinger; doña María Teresa y doña Juana Pérez del Pulgar y de Muguero, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Tajo, en su margen izquierda, al sitio "El Abrevadero", de la finca llamada "Villamejor", en este término, con destino a riego.

En Aranjuez, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Angel Aguiar García. (Rubricado.)

(A.—45.981)

Notaría de don Angel Aguiar García

ARANJUEZ

Yo, don Angel Aguiar García, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Aranjuez.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de doña María Teresa Melgar y Escibá de Ramoní y don Mauricio, doña María del Campanar, doña María de la Soledad, doña Carmen Sonsoles y don José Pío López-Roberts y Melgar, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Tajo, en su margen izquierda, al sitio "Soto de las Islillas", de la finca llamada "Villamejor", en este término, con destino a riego.

En Aranjuez, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—A. Aguiar García. (Rubricado.)

(A.—45.982)

Sindicato Civil de Obligacionistas Hipotecarios de Fábrica de Mieres, Sociedad Anónima

Emisión 27 de junio de 1949

Con arreglo a los artículos octavo y trece de los Estatutos de este Sindicato, se convoca a Junta General Ordinaria de Obligacionistas, que se celebrará el día 29 de los corrientes, miércoles, a las trece horas, en el domicilio del Banco Español de Crédito, de Oviedo, calle Marqués de Santa Cruz, número 4.

El derecho de asistencia se ejercitará de acuerdo con el artículo once de dichos Estatutos.

Oviedo, 3 de marzo de 1967.—El Vicepresidente, Reinaldo Ruiz Alvarez.

(A.—45.990)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40
TELÉFONO 273 38 36